

## Expresiones de Interés previas a la Convocatoria de Actuación Conjunta ISCIII-CDTI sobre Innovaciones en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>Expresiones de Interés</b> previas a la solicitud de proyectos Colaborativos de I+D+i Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas.
<b>Objetivo</b>	<p>Se financiarán proyectos de I+D conjuntos en los que participarán empresas y centros y organismos de investigación del entorno del Sistema Nacional de Salud (SNS). Serán susceptibles de financiación los proyectos destinados a generar un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial.</p> <p><b>Aunque se trata de proyectos en colaboración, la financiación se concederá de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos por parte del CDTI y del ISCIII.</b></p> <p>Esta actuación se articula mediante una primera expresión de interés que recoge la descripción del proyecto conjunto entre empresas y organismos y centros de investigación públicos del SNS, y sendas solicitudes de ayuda al CDTI y al ISCIII respectivamente, para la financiación de cada parte del proyecto conjunto.</p> <p>1. La expresión de interés:</p> <p>Es un resumen del proyecto conjunto, especificándose las actividades realizadas por cada participante, así como el presupuesto asociado.</p> <p>Actúa de paraguas para la colaboración: todas las entidades participantes que integran el consorcio deberán presentar una declaración de compromiso de participación en el proyecto.</p> <p>No es una solicitud de ayuda, pero sí un requisito indispensable para poder acceder a las mismas.</p> <p>Debe de estar formalizada con anterioridad a la presentación de cualquier solicitud.</p> <p><b>La expresión de interés la presentan las empresas en la sede electrónica del CDTI.</b></p>
<b>Entidad convocante</b>	Actuación Conjunta ISCIII-CDTI
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora para Expresiones de Interés: Hasta el 4 de julio de 2023 (15h)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Subvención/préstamo
<b>Duración</b>	Duración de los proyectos: 1/1/24 al 31/12/25
<b>Dotación</b>	<p>Dotación global: 55 millones de euros (30 millones en forma de préstamos y 25 millones en subvenciones)</p> <p>Presupuesto mínimo por proyecto: 175.000 euros por <b>empresa</b>.</p> <p><b>No existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismo investigación: subvención (hasta el 100% de los gastos elegibles)</li> <li>- Empresas: ayudas parcialmente reembolsables de hasta un 90% con un tramo no reembolsable del 33%.</li> </ul> <p>Gastos elegibles pendiente de publicar en convocatoria.</p>

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b>Fase 1: Expresiones de interés</b> que recogen la descripción del proyecto conjunto realizada por cada entidad participante en el que se incluye el presupuesto de la acción.</p> <p>Aunque se trata de proyectos en colaboración, la financiación se concederá de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos por parte del CDTI y del ISCIII.</p> <p><b>Fase 2: Solicitud de ayudas</b></p> <p>Cada entidad que haya formado parte de una expresión de interés deberá realizar una solicitud separada de la siguiente forma:</p> <p>Las empresas, a través del CDTI.</p> <p>Los organismos y centros de investigación públicos de SNS, a través del ISCIII.</p> <p><b>Consortios:</b> de 2 a 6 entidades: mínimo una empresa + un centro u organismo de investigación.</p> <p>Requisitos de los/las investigadores/as principales:</p> <p>-Vinculación funcional, estatutaria o laboral y no podrán figurar en más de una solicitud.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>La relación entre los miembros del consorcio se ha de formalizar documentalmente mediante un <b>acuerdo de consorcio</b>. Para su revisión envíen email al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) indicando en el asunto: ACUERDO DE CONSORCIO: ACTUACIONES ISCIII-CDTI, para ir viendo los términos que se incluirían en dicho acuerdo.</p> <p>- <b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a> Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe.</p> <p>La participación en la fase de expresiones de interés es requisito indispensable para poder acceder a la fase posterior de solicitud de financiación, una vez abiertas las actuaciones en el ISCIII y en CDTI.</p> <p><b>Todas las expresiones de interés deberán ser presentadas por las empresas a través de la sede electrónica del CDTI <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a> Es necesario que se comunique la intención de participación al SGI-OTRI previamente.</b></p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext. 2642</p>